**Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas y ayudas de Estancia Formativa Internacional de Estudiantes. Curso Académico 2022/2023**

* **Objeto**: estancias formativas de carácter práctico en universidades socias.
* **Dirigida a**: estudiantes de la [Universidad de Granada](http://www.ugr.es) pertenecientes a los grados en Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería Civil, Farmacia, Nutrición, Fisioterapia, Medicina, Odontología y Psicología y Másteres Universitarios en Enseñanza de ELE y Educación Secundaria Obligatoria.

## Calendario de selección

|  |  |
| --- | --- |
| **Plazo de solicitud:**  | **desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficinal de la Junta de Andalucía ( BOJA) hasta el 13 de enero de 2023.** |
| **Resolución provisional:**  | 17 de enero de 2023 |
| **Plazo de alegaciones:**  | hasta el 24 de enero de 2023.  |
| **Resolución definitiva:**  | 26 de enero de 2023.  |
| **Plazo de aceptación o renuncia:**  | hasta el 31 de enero de 2023.  |

**La presente resolución producirá sus efectos al día siguiente de la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), previa publicación del texto íntegro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).**

* [Texto completo de la convocatoria](https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/estancias-formativas/2324/convocatoriaestanciasformativas22_23)
* [Anexo I: Destinos Convocados](https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/estancias-formativas/2324/anexoidestinosconvocados)

**Detectado error de forma, se sustituye Anexo I de destinos con fecha 23/12/2022. El destino F EPERON01 ofertado previamente para el Grado en Ingeniería Civil se oferta para el Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y sus titulaciones dobles.**

**Procedimiento de solicitud**: Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada dentro de la [Oficina Virtual de la Universidad de Granada](https://oficinavirtual.ugr.es/ai/) (Portal de Programas de Intercambio).

**Resolución de dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán**:

▪ **Para cuestiones sobre el contenido de la convocatoria**: al Área de Información de la Oficina de Relaciones Internacionales (intlinfo@ugr.es).

▪ **Para cuestiones académicas**: a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad o Escuela correspondiente.

Contra las bases de la presente convocatoria se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la [*Universidad de Granada*](http://www.ugr.es), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de [*Granada*](http://www.ugr.es/pages/universidad/granada), en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

<https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/estancias-formativas>